

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ABLACION  
CARDIACA MEDIANTE LA TECNICA DE ELECTROPORACION POR EL SERVICIO  
DE CARDIOLOGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL**

• **OBJETO DEL CONTRATO:**

Este contrato tiene por objeto la adquisición de SISTEMA DE ABLACION CARDIACA POR ELECTROPORACIÓN.

• **JUSTIFICACIÓN NECESIDAD:**

La ablación de fibrilación auricular se realiza con dos técnicas, una la clásica con radiofrecuencia (daño por quemadura) y otra la crioablación de venas pulmonares, llevan aparejadas una serie de complicaciones severas.

Actualmente se ha autorizado por la Agencia Española del Medicamento como producto sanitario una tercera técnica para la ablación que se conoce como electroporacion o *pulsed field ablation* que consiste en la ablación de tejido de la unión veno-atrial de las cuatro venas pulmonares mediante descargas eléctricas intracardiacas a través de un catéter. Este técnica ya ha demostrado una tasa de éxito entre el 80 y-85% en FA, con muchas menos complicaciones, debido a que la electroporación es cardioselectiva, y únicamente daña el tejido cardiaco , evitando por tanto complicaciones mayores a otros tejidos.

También comporta un menor tiempo en el procedimiento, lo que nos permite conseguir realizar 3 ablaciones diarias en vez de las 2 actuales. .

Por lo expuesto, solicitamos que se autorice la tramitación de un expediente de contratación que proceda

**MADRID a 9 de Enero de 2025**

**JEFE DE SERVICIO DE CARDIOLOGIA**

**DR. ZAMORANO**

